



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 04 NOV 2021

Res. H N° 1204/21

Expte. N° 4.001/21

VISTO:

La nota mediante la cual se solicita autorización para la adquisición de insumos informáticos para esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de dos (2) tóner color negro modelo CF 219A, destinados al Departamento Docencia y a la Dirección de Compras y Patrimonio de esta Facultad;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato y resulta necesario proceder con la adquisición indicada dado el uso intensivo de mencionados bienes y a fin de garantizar el normal funcionamiento de las distintas áreas;

Que se solicitó la provisión de la firma NECTO SRL, quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos dos mil novecientos con 00/100 (\$ 2.900,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;


**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

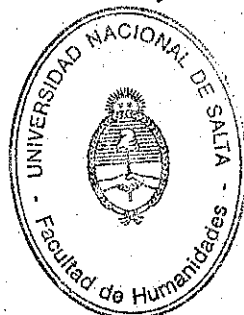
ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de pesos dos mil novecientos con 00/100 (\$ 2.900,00) en concepto de adquisición de insumos informáticos detallados en el exordio, provistos por la firma **NETCO SRL**, CUIT N° 30-67304271-2, según factura B N° 0003-00002677.

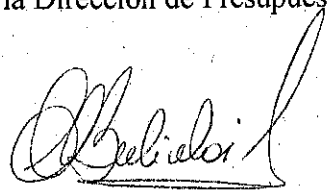
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2021 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable y dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

gm/ATH


Lic. NORMA T. NAHARRO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa